



Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

034 B

10 de diciembre 2024.

MESA DIRECTIVA

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Presidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Velez

Vicepresidencia

Dip. Vicente Gómez Núñez

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

Dip. Conrado Paz Torres

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOCÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A LOS 112 AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MAYOR DE CHERÁN PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL USO RESPONSABLE DE CELULARES Y APARATOS ELECTRÓNICOS EN NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ABRAHAM ESPINOZA VILLA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO.

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

El que suscribe, el diputado Abraham Espinoza Villa, de la LVXXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 36 fracción II y artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II, 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar al Pleno la siguiente *Propuesta que exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud, así como a los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán para implementar campañas de concientización sobre el uso responsable de celulares y aparatos electrónicos en niños menores de seis años*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El uso excesivo de dispositivos electrónicos en la infancia está teniendo consecuencias alarmantes, estudios recientes han demostrado que pasar largas horas frente a una pantalla puede retrasar el desarrollo del lenguaje, afectar habilidades sociales y aumentar el riesgo de problemas emocionales en niños menores de seis años.

Estamos en una época en donde es sumamente esencial para la vida cotidiana el uso de las herramientas tecnológicas, en Michoacán no hay una ley estatal específica que regule de forma detallada el uso de celulares y aparatos electrónicos exclusivamente para menores de edad. Sin embargo existen normas y políticas en leyes y reglamentos que pueden influir en el uso de estos dispositivos por parte de niños y adolescentes en algunos casos específicos.

Es fundamental implementar una campaña para informar y sensibilizar a los padres de familia sobre los riesgos y beneficios del uso de dispositivos en niños menores, promoviendo prácticas de supervisión y uso responsable para contribuir al desarrollo saludable de los menores.

Lo que muestra una pantalla, no es compatible con

el desarrollo cerebral del menor, los neuropediatras que han estudiado el efecto que provoca el uso de pantallas en la infancia, nos dicen que los niños de 0 a 2 años de nacimiento no deben estar expuestos a pantallas, ya que según investigaciones, los niños que pasan más de dos o tres horas diarias frente a pantallas, tienen mayores probabilidades de experimentar retrasos en el desarrollo de lenguaje. Por ejemplo; un estudio reveló que el tiempo de pantalla puede multiplicar por 2.5 la probabilidad de necesitar terapia de habla en niños a partir de los 18 meses.

El tiempo frente a dispositivos también reduce las oportunidades de interacción cara a cara, crucial para desarrollar empatía y habilidades sociales. Los niños expuestos a pantallas desde edad temprana tienen menor capacidad de formar conexiones emocionales y presentan dificultades para regular sus emociones.

El uso prolongado de dispositivos también está relacionado con problemas de salud como obesidad, derivado de esto, en los últimos años la obesidad se ha multiplicado por diez entre niños y jóvenes; también otro problema importante es la miopía, ya que al limitar el tiempo dedicado a la actividad física y la exposición a la luz natural, que es crucial para prevenir la miopía.

Los niños que utilizan pantallas, al no tener supervisión ni restricciones en ello, recurren del uso al abuso y adicción; de esto tenemos que puedan desarrollar un trastorno conocido como nomofobia, este trastorno es asociado al uso excesivo del teléfono móvil y surge a partir del siglo XXI derivado de la globalización y los avances tecnológicos que hemos vivido en el ámbito de la comunicación.

Este trastorno impacta negativamente en la salud mental y en las relaciones sociales provocando trastornos mentales, trastornos de personalidad, problemas de autoestima, aislamiento del mundo físico, ansiedad, los convierte en personas pasivas que no saben cómo interactuar con los demás.

Entre los principales síntomas tenemos:

- Ojos irritados.
- Insomnio.
- Náuseas.
- Dolor de cuello.
- Mala postura.
- Cambios de carácter.

- Irritabilidad.
- Angustia.
- Aislamiento.
- Disfuncionalidad en lo cotidiano.
- Pérdida de concentración.
- Ansiedad.

Esto también se puede parecer al Síndrome de Craving, que es el deseo intenso por consumir una droga, en el caso de la nomofobia, el individuo tiene la necesidad de utilizar el teléfono en todo momento.

La OMS aún no ha catalogado la homofobia como una patología mental, pero los expertos alertan de la creciente dependencia y nos recomienda que los niños menores a dos años no deben de ver la televisión, ni jugar con pantallas, mientras que entre los dos y los cinco años, el tiempo debe limitarse a una hora diaria, siempre con contenidos educativos y bajo supervisión de adultos.

Es muy importante informar y sensibilizar a los padres sobre todos los efectos negativos que contiene el uso excesivo de pantallas, para así, tomando en cuenta la edad de cada menor, se pueda establecer un tiempo controlado de uso y ayudar a desarrollar un horario a lo largo del día, priorizando el uso de aplicaciones educativas y siempre supervisando el contenido al que esté dispuesto.

En nuestras manos está la responsabilidad de proteger y guiar a las nuevas generaciones hacia un desarrollo saludable y equilibrado, los niños deben de estar jugando, no detrás de las pantallas. El uso excesivo de dispositivos electrónicos no sólo es un hábito inofensivo, tiene repercusiones profundas en el desarrollo físico, cognitivo y emocional de nuestros hijos. Limitar el tiempo que pasan detrás de las pantallas no es una restricción, sino una oportunidad para fomentar conexiones significativas, creatividad y aprendizajes valiosos. Al establecer límites claros y modelar un uso responsable de la tecnología podemos asegurar que nuestros hijos crezcan en un entorno que priorice su bienestar, reflexionemos, tomemos mejores decisiones y construyamos un futuro más sano para ellos.

Datos a nivel nacional sobre el impacto del uso de pantallas en niños:

1. Retrasos en el lenguaje: Según la Asociación

Mexicana de Pediatría, el uso excesivo de pantallas en menores de dos años incrementa un 49% las probabilidades de retraso en el desarrollo del lenguaje.

2. Adicción tecnológica: El 40% de los niños en México entre 3 y 5 años tienen acceso constante a dispositivos electrónicos sin supervisión, según la Asociación Psicológica de México.

3. Problemas de salud mental: La Secretaría de Salud señala que la exposición prolongada a pantallas incrementa en un 33% el riesgo de ansiedad y depresión en menores.

4. Obesidad infantil: El Instituto Nacional de Salud Pública relaciona el tiempo excesivo frente a pantallas con un aumento del 28% en los índices de obesidad infantil en México.

5. Miopía en la infancia: Un estudio de la UNAM indica que el 27% de los menores que usan dispositivos más de 3 horas diarias presentan miopía.

6. Tiempo de uso recomendado: La Organización Mundial de la Salud recomienda que los niños menores de 5 años no excedan una hora diaria de uso de pantallas, con contenido educativo supervisado.

7. Impacto en habilidades sociales: Según la UNICEF, el uso excesivo de dispositivos reduce en un 40% las interacciones cara a cara en niños menores de seis años.

8. Desempeño escolar: La SEP reporta que niños que pasan menos tiempo en pantallas obtienen mejores calificaciones en comprensión lectora y matemáticas.

9. Nomofobia (La nomofobia es el miedo irracional o ansiedad extrema por no tener acceso al teléfono móvil, ya sea porque está fuera de alcance, se ha agotado la batería o no se tiene señal. El término proviene del inglés "no mobile phone phobia) en México: Este trastorno, asociado al uso excesivo de celulares, ya afecta al 15% de los adolescentes mexicanos, según el Instituto Nacional de Psiquiatría.

10. Estrategias efectivas: Otros estados de la república ya implementaron campañas similares, logrando reducir en un 25% el tiempo promedio que los niños pasan frente a pantallas.

Datos específicos de Michoacán:

1. Acceso a dispositivos: En Michoacán, el 60% de los hogares con menores de seis años cuentan con al menos un dispositivo electrónico, según datos del INEGI.

2. Obesidad infantil: El 22% de los niños michoacanos entre 3 y 5 años presentan obesidad, con un vínculo directo al sedentarismo provocado por el uso excesivo de pantallas.

3. Desarrollo del lenguaje: Estudios de la UMSNH destacan que el 18% de los menores en Michoacán tienen retrasos en habilidades lingüísticas por uso excesivo de dispositivos.

4. Falta de regulación: En el estado no existen leyes específicas para el uso de dispositivos en menores, dejando un vacío en la protección de esta población vulnerable.

5. Problemas visuales: El 15% de los niños en Michoacán menores de seis años presentan problemas visuales relacionados con el uso prolongado de pantallas.

6. Desconocimiento de riesgos: Un estudio de la Secretaría de Salud estatal indica que el 70% de los padres desconoce las recomendaciones sobre el uso de pantallas.

7. Impacto en salud mental: En Michoacán, se ha detectado un aumento del 10% en casos de ansiedad infantil vinculada al uso excesivo de dispositivos.

8. Uso sin supervisión: El 65% de los niños michoacanos entre 3 y 5 años usa celulares sin supervisión, lo que incrementa su exposición a contenidos inadecuados.

9. Iniciativas locales: Municipios en el estado han comenzado esfuerzos incipientes de concientización, pero sin un impacto estatal significativo.

10. Necesidad urgente: Los neuropediatras del Hospital Infantil de Morelia han señalado la urgencia de regular y sensibilizar a los padres sobre el tema.

La aprobación del exhorto permitiría coordinar esfuerzos entre instituciones de salud y gobiernos municipales, garantizando que padres y cuidadores sean informados sobre los riesgos del uso excesivo de pantallas.

Implementar campañas de concientización contribuirá al desarrollo saludable de los menores, fomentando un futuro con ciudadanos más equilibrados y menos dependientes de la tecnología.

Por lo anteriormente expuesto, presento a la consideración del pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, así como a los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán para que, en el marco de sus atribuciones y facultades, implementen una campaña de concientización sobre el uso responsable de celulares y aparatos electrónicos en niños menores de seis años.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado para integrar módulos informativos en las escuelas de nivel preescolar y primaria sobre los efectos del uso excesivo de dispositivos electrónicos en el desarrollo infantil.

Tercero. Se exhorta respetuosamente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en Michoacán promover talleres para padres y tutores enfocados en estrategias de manejo del tiempo frente a pantallas.

Cuarto. Se exhorta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos a realizar monitoreos y diagnósticos sobre la vulnerabilidad de los derechos de los menores frente al uso no regulado de tecnología en el estado, proponiendo políticas públicas que protejan su bienestar y hacerlo público en sus canales oficiales de difusión.

Quinto. Se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión a considerar reformas legales que establezcan lineamientos nacionales para regular el uso de dispositivos electrónicos en menores, tomando en cuenta las recomendaciones internacionales y las realidades locales.

SEDE DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 28 veintiocho días del mes de noviembre del año 2024.

Atentamente

Dip. Abraham Espinoza Villa









www.congresomich.gob.mx